



# Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049165**

de 09-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

## LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

**"ARTICULO 125.** *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

**"ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:**  
**ARTÍCULO 29.** *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos. El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

g'  
d



## Transporte

### RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049165

de 09-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, identificado con el Código OPEC No. 178740, en la Secretaría General, asignado al Grupo de Relación Estado-Ciudadano en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 12337 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, identificado con el Código OPEC No. 178740, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que a través de Resolución No. 20243040029295 del 26 de junio del 2024, se nombró en período de prueba a la señora **ANDREA CAROLINA LOBO COLMENARES** identificada con C.C. No. 1.030.527.449, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, ubicado en la Secretaría General, Grupo de Relación Estado-Ciudadano, en la ciudad de Bogotá.

Que el citado nombramiento en período de prueba fue comunicado a la señora **ANDREA CAROLINA LOBO COLMENARES** con oficio radicado MT No. 20243040767291 de 03 de julio del 2024, sin respuesta al respecto, motivo por el cual, a través de Resolución No. 20243040040075 de 23 de agosto del 2024, se derogo el nombramiento en período de prueba; acto que fue publicado el 02 de septiembre del 2024, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que el 03 de septiembre del 2024, en cumplimiento a la competencia constitucional, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de

Q<sup>2</sup>



## Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049165**

de 09-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

dicha Comisión, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de Transporte: "...el uso de la lista de elegibles para el (la) elegible **NYDIA YISELA ALFONSO HERRERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1121865924**, quien ocupó la posición **dos (2)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 178740, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en período de prueba del(la) elegible **ANDREA CAROLINA LOBO COLMENARES**."

Que conforme lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, ubicado en la Secretaría General, Grupo de Relación Estado-Ciudadano en la ciudad de Bogotá, con la elegible **NYDIA YISELA ALFONSO HERRERA**.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar**, en período de prueba a la señora **NYDIA YISELA ALFONSO HERRERA**, identificada con C.C. No. 1.121.865.924, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Secretaría General, Grupo de Relación Estado-Ciudadano en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Informar**, a la señora **NYDIA YISELA ALFONSO HERRERA**, que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

3  
G J



# Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049165**  
de 09-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

**ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar,** el presente acto administrativo a la señora **NYDIA YISELA ALFONSO HERRERA** en la Calle 14 B No. 25 A - 17, Barrio Nuevo Ricaurte de la ciudad de Villavicencio - Meta y/o al correo electrónico yiseal266@hotmail.com.

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaría General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	KG
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrada Barreto	Asesora Subdirectora del Talento Humano.	
	Yolanda Londoño Morales	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	German A García Burgos	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	